

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

**EL PAGO ES ADELANTADO**

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION****PALACIO DE LA DIPUTACION****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS****DE CANGAS DE ONIS**

Francisco Martínez Posada, Secretario del Juzgado Comarcal de Cangas de Onís.

Doy fe: Que en el proceso de cognición a que luego me referiré se dictó la siguiente

**Sentencia**

En Cangas de Onís, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos por don Manuel Alvarez Blanco, Juez Comarcal de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, promovido por don Diego del Llano Alvarez, Sara Quesada del Llano y José Quesada del Llano, mayores de edad, viudos los dos primeros y soltero el último, labradores y vecinos de Mestas de Con, representados y defendidos por el Abogado don Ricardo Alonso Fernández, contra D.<sup>a</sup> Consuelo Quesada del Llano, Enriqueta Quesada del Llano, Amelia Quesada del Llano, Mercedes López Llano, M.<sup>a</sup> Luisa López Llano, Rosario Peña del Llano y contra cualquier otra persona desconocida que resulte afectada por las pretensiones de demanda, estando todos los demandados en paradero ignorado, sobre indivisibilidad y venta en pública subasta de varias fincas; y

**Fallo**

Que estimando la presente demanda interpuesta por don Diego del Llano Alvarez y los hermanos Sara y José Quesada del Llano, contra doña Consuelo Quesada del Llano y otros, cuyos nombres y demás circunstancias constan en el encabezamiento de esta sentencia, debo de declarar y declaro: Que las fincas rústicas y urbanas radicantes en Llano de Con y que se

describen en el hecho primero de demanda y primer resultando de esta resolución, son indivisibles, debiendo, por tanto, venderse en pública subasta con admisión de licitadores extraños, repartiendo el precio obtenido entre todos los condóminos en proporción a su participación; e imponiéndoles las costas a los demandados por ser preceptivas; y en su virtud condenar a éstos a estar y pasar por las anteriores declaraciones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Alvarez Blanco. — Rubricado. — Publicación: La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los demandados cuyos nombres y demás circunstancias constan en el encabezamiento de la sentencia y que han sido declarados rebeldes, extiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Cangas de Onís, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Francisco Martínez Posada.

**DE CASTROPOL****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa en demanda de juicio verbal civil propuesta por el Procurador don José María Ramos Follola en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Leandra Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Casagranda, parroquia de Barres, de este término, contra doña Tarsila López Rodríguez, mayor de edad, soltera, labradora y de igual vecindad; doña Esperanza López Rodríguez, soltera, mayor de edad, doméstica y vecina de Ribadeo; doña Concepción López Rodríguez, mayor de edad, casada,

asistida de su marido don Antonio Fernández, vecinos de La Granda, en Barres, y contra cuantas personas inciertas o desconocidas se crean asistidas de algún derecho de la herencia indivisa de don Plácido López Villamil, versando el juicio sobre establecimiento legal de servidumbre de paso; por la presente se cita en forma legal a los demandados, personas desconocidas o inciertas que se crean asistidas de algún derecho para oponerse a las pretensiones de la demandante, a fin de que el día siete de noviembre próximo y hora de las once en punto de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que las copias de demanda y documentos se hallan de manifiesto y a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Castropol, 24 de octubre de 1958.  
El Secretario, Mario Torviso.

**DE OVIEDO****Cédula de citación**

El señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de testamentaria de los cónyuges don José Cuervo Fernández y doña Isabel González Alonso, vecinos que fueron de Santa Cruz de Llanera, promovido por el Procurador don Luis Álvarez González, a nombre de don Benigno Cuervo González, acordó se cite en legal forma a los interesados don José Ramón Cuervo González, hijo, y don Benigno Cuervo Alonso, nieto de dichos causantes, ambos mayores de edad y ausentes en paradero ignorado, para que si les conviene comparezcan y se personen en forma en el juicio en el término de quince días, pasado el cual también pueden hacerlo, previniendo-

les que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Oviedo, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario.

Don Félix González Abascal, Juez Municipal en funciones de Juez de Instrucción número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse su paradero se cita de comparecencia ante este Juzgado en término de ocho días a María Teresa Rodríguez Alvarez, de 29 años, soltera, vecina que fué de esta capital, carretera de la Cárcel número 9, al objeto de ratificar denuncia formulada ante la Guardia Civil sobre hurto a la misma de un monedero con 525 pesetas y un llavero, que motivó incoación del sumario 258-58 y ofrecerla el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como por el presente se verifica caso de incomparecencia, y apercibida que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Oviedo a 25 de octubre de 1958.—El Juez.

**DE POLA DE LENA**

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado comarcal de Pola de Lena.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 126 del corriente año, se dictó la sentencia cuyos encabezados y fallo dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Pola de Lena a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don José Vázquez Suárez Zarracina, Juez comarcal de la misma, ha visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas en la que es parte el señor Fiscal en

representación de la acción pública, por virtud de denuncia de Antonio Fernández Castañón, de 28 años, casado, industrial y vecino de esta localidad; contra Armando Pérez Atienza, de 21 años de edad, obrero, hijo de José y de Carmen, natural de Alicante y vecino que fué de esta villa, actualmente en ignorado paradero, y

#### Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Armando Pérez Atienza, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio. Y hágase entrega definitiva al denunciante Antonio Fernández Castañón, de las botas a que se refiere la denuncia y que se encuentran depositadas en el mismo, una vez firme esta sentencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Vázquez. Rubricado.

Para que sirva de notificación en forma al referido denunciado Armando Pérez Atienza, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Pola de Lena, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

#### DE TINEO

##### Cédula de Notificación y Requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en diligencias de cumplimiento de la ejecutoria, remitida por la Excm. Audiencia de Oviedo, dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 58 año de 1953, por sustracción, contra Agustín Vidal García Lozano, fotógrafo ambulante, en paradero desconocido y vecino últimamente de León, por la presente se le hace saber que ha sido condenado a la pena aceptada de cuatro meses y un día de arresto mayor con las accesorias, y al mismo tiempo se le requiere al pago en concepto de indemnización civil para abonar al perjudicado la cantidad de mil quinientas pesetas y pago de costas procesales, declarando asimismo estiguida la responsabilidad. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado Agustín Vidal García Lozano, en ignorado paradero, se expide el presente que firmo en Tineo a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

#### DE ALBURQUERQUE (Badajoz)

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en los autos número 100 de 1958 por lesiones; se cita por medio de la presente al presunto autor José Guerra Maya, de 23 años, de edad, soltero, obrero, natural de La Codosera (Badajoz) vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora si bien se dice marchó a Asturias para buscar trabajo en el mes de septiembre último; a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre los cargos que le resultan bajo apercibimiento de que si no lo verifica podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de los Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas a averiguar el actual paradero y domicilio del citado José Guerra Maya dando cuenta en su caso a este Juzgado del domicilio del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido la presente en Alburquerque (Badajoz) a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Regalado.

#### DE VALDEPEÑAS

Don José María Reyes Monte Real, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo se hace al perjudicado en sumario que instruyó con el número 109 de 1958, sobre incendio José Fernández, vecino al parecer de Mieres, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valdepeñas a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

##### Anuncio

Conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, se expone al público en la vitrina de esta Diputación los pliegos de condiciones para la contratación por subasta

de las siguientes obras de construcción:

C. V. de Navelgas a Burgazal pasando por Barzanallana y ramal a Rellanos (Tineo).

C. V. de Tendi a Caldevilla por Villar (Piloña).

C. V. de Ríovena en la C.ª de Grandas de Salime a Cangas de Tineo a Abaniella, pasando por Celón, Presmes, Pomar, Santa Eulalia y Villaverde (Allande).

C. V. de Regla a Monasterio de Coto, trozo 4.º, de Monasterio de Coto al Collado del pozo de las Mujeres Muertas, perfiles 1 al 196 (Cangas del Narcea).

C. V. de Soto de Ribera a Palomar y Barco de Soto a Bueño, sección de Soto a Bueño (Ribera de Arriba).

C. V. de El Entregó al límite con Langreo y Bimenes, trozo 2.º, del Corvero a la C.ª de Laviana a Nava (Bimenes).

Dichos pliegos estarán expuestos durante ocho días, dentro de los cuales se podrán presentar reclamaciones, que serán resueltas por esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 29 de octubre de 1958.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Aguas terrestres.—Abastecimientos

##### Anuncio y nota-extracto

"Tudela-Veguín", S. A., solicita la concesión de dos litros de agua por segundo, derivados de los manantiales que nacen al pie de la vertiente Norte de la Loma de San Pablo, en la parroquia de Guimarán, Ayuntamiento de Carreño, Oviedo, con destino al abastecimiento de las viviendas construidas en Albandi y Aboño.

Se proyecta la captación de los diversos brotes existentes, siendo los dos principales los denominados "Lavadero", y "Fuente de la Teja" o "Peña Tocente", y su conducción siguiendo sensiblemente el trazado de la tubería del abastecimiento construido por el Estado, hasta un depósito elevado que se emplazará en la parte alta de las viviendas de Albandi. De éste saldrá una tubería que irá en su mayor parte por el camino de Carrió, hasta el depósito construido para suministro de las viviendas y Fábrica de Aboño.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Carreño, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, P. A., A. Dañobeitia.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Servicio de Catastro de la riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Peñamellera Alta, de esta provincia que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba la relación de valores unitarios, definitivos, del referido término que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 23 de septiembre último.

Oviedo, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA N.º 61 OVIEDO

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1958, que en el juicio de Revisiones celebrado por la citada Junta en el año actual fueron declarados prófugos, con expresión del número de alistamiento, nombres y apellidos, nombres de los padres y naturaleza:

(Continuación)

Ayuntamiento de Piloña  
2, Vicente Alvarez Pinillas, de Fermín y María, de Boño.

8, Arturo Beronda Pumarada, de Vicente y Angélica, de Borines.

9, Manuel Blanco Artidiello, de Manuel y Anselma, de Roza, Panera.

15, Luis Canto García, de Laureano y Elena, de Mures.

16, Carlos Cantora Melendreras, de Carlos y Honorina, de Melendreras.

29, José Cueto Capellán, de Luis y María, de Caldevilla.

30, Eduardo Cueto Lozana, de José y Antonia, de Bones.

35, Angel Estrada Mier, de Adolfo y Nieves, de Infiesto.

41, José Fernández Marina, de Josefa, de Villamayor.

47, José Flórez Alonso, de José y Rita, de Infiesto.

48, Atilio Forcelledo Fernández, de Antolín y María, de Infiesto.

51, Enrique García Álvarez, de Diego y Generosa, de Infiesto.

52, Jesús García Martínez, de Avelino y María, de Sieres.

53, Antonio García Redondo, de Enrique y María, de Villarriba.

54, Maximimo García Sierra, de Fabián y María, de Torín.

58, Pedro Hernández Fernández, de Pascual y Ceferina, de Infiesto.

59, José Iglesias Martino, de Ramón y María, de Cereceda.

69, José Marina Robomates, de Francisco y Palmira, de Cardes.

70, Manuel Martínez Blanco, de Alfredo y Blanca, de La Canal.

87, Luis Posada Nachon, de Luis y Maximina, de Infiesto.

88, Luis Prida Fernández, de José y Oliva, de Serpedo.

90, Pedro Regüero Pérez, de Modesto y Vicenta, de Veloncio.

96, Juan Roza Llano, de Alfredo y Angeles, de Fresnosa.

102, Benjamín Sigüenza Díaz, de Pedro y Filomena, de la Piñera.

#### Ayuntamiento de Ponga

Manuel Díaz Tanda, de Teodoro y Cesárea, de Viedo.

10, Francisco Gallinar Martínez, de Angel y Simona, de Beleño.

11, Enrique García Rivero, de Santiago y Emilia, de Viego.

12, Manuel González Tomás, de Manuel y Soledad, de Viboli.

20, Gabriel Muñoz González, de Celestino y Victoria, de Taranes.

24, Gaspar Ribero Hortál, de Gaspar y Francisca, de Viboli.

28, Luis Sánchez García, de Luis y Angeles, de Sobre Foz.

30, Manuel Llano Testón, de Manuel y Delfina, de Sobre Foz.

#### Ayuntamiento de Proaza

5, Ramón Álvarez García, de Soledad, de Proaza.

18, Luciano Rivera Álvarez, de César y Sagrario, de Caranga.

22, Guillermo Vidal Cañedo, de Rosendo y Josefa, de Serandi.

#### Ayuntamiento de Quirós

31, Pedro Reina Paredes, de Francisco y Felicidad, de Agueras.

33, Julió Rodríguez Fernández, de Amado y Albina.

#### Ayuntamiento de las Regueras

2, Ismael Alvarez Alvarez, de Jesús y María, de Santo Adriano.

3, José Alvarez Fernández, de Manuel y Teresa, de Grado.

9, José Arias Suárez, de Aquilino y Dolores, de Las Regueras, Valduno.

36, José Miranda, de Primitiva de Santullano.

#### Ayuntamiento de Ribadeneva

3, Jesús Arriaga Haces, de Rafael y Ramona, de Bocuerizo.

4, Félix Barozna Buena, de Jesús y Forita, de Pimiango.

17, Serafín Gobantes Gutiérrez, de Aurelio y Gregoria, de La Franca.

30, Luis Sánchez Abelia, de Luis y Josefina, de Colombres.

#### Ayuntamiento de Ribadesella

2, Antonio Alvarez Pérez, de Ribadesella.

4, Pedro Andecochea de la Maza, de Pedro y Natividad, de Ribadesella.

17, Raul Cueto Cofiño, de Fidel y Rosalinda, de Ribadesella.

19, Carlos Fanjul Llera, de José y Angeles de Ribadesella.

23, Domingo Galán Gómez, de Domingo y Delfina, de Ribadesella.

24, Floral García de Dios, de Manuel y Piedad, de Ribadesella.

25, Guzman García Fernández, de León y Amada, de Ribadesella.

26, José L. González Fernández, de José María y Teresa, de Ribadesella.

28, Celestino Guerrero Mendoza, de Ribadesella.

30, José Huergo González, de Antonio y Enriqueta, de Ribadesella.

41, Juan Martino González, de José R. y Adela, de Ribadesella.

42, Francisco Martino Valle, de Francisco y Covadonga, de Ribadesella.

51, Luis Perujo Álvarez, de Luis y Francisca, de Ribadesella.

52, Juan Pinos López, de Manuel y Soledad, de Ribadesella.

55, Ceferino Rodrigo Pontigo, de Ceferino y Benilda, de Ribadesella.

54, Emedio Redondo Alonso, de Ribadesella.

57, Santos Sánchez Arbolea, de Santos y Paz, de Ribadesella.

64, José María Soto González, de José y Angela, de Ribadesella.

#### Ayuntamiento de Ribera de Arriba

1, Amador Alonso Martínez, de Victor y Carmen, de Manjoya.

2, Alfredo Alvarez, de María Luisa, de Soto.

3, Faustino Alvarez Alvarez, de Faustino y Palmira, de Manjoya.

4, Maximino Alvarez Alvarez, de José y Mercedes, de Palomar.

5, Jesús Alvarez Alvarez, de Tomás y Azucena, de Bueño.

6, Vivtorino Alvarez Alvarez, de Victorino y María, de Llama Oscura.

9, Angel Alvarez Fernández, de Angel y Benjamina, de Olloniego.

13, Manuel Areces González, de Manuel y Angeles, de Sexmo.

14, Manuel Cabeda Iglesias, de Manuel y Belarmina, de Olloniego.

16, Francisco Crespo García, de Francisco y Sinforosa, de Olloniego.

17, José Díaz Fanjul, de Ceferino y Catalina, de Sexmo.

19, José Díaz Fernández, de Ramón y Teresa, de Las Caldas.

20, José Díaz Madera, de Graciano y Leonor, de Olloniego.

23, José Fernández Alvarez, de José y Esperanza, de Latores.

24, Segundo Fernández Alvarez, de Segundo y Trinidad, de Bueño.

25, Ulpiano Fernández Alvarez, de Ramón y Consuelo, de San Esteban.

26, Cecilio Fernández Decal, de Antonio y Prudencia, de Soto.

27, Nemesio Fernández Díaz, de Nemesio y María de las Nieves, de La Carrera.

28, Armando Fernández Fernández, de Rosendo y Rosario, de Mortera de Olloniego.

29, Nicolás Fernández García, de José y Rita, de Soto.

31, Angel Fernández Martínez, de Faustino y Argentina, de Ferreros.

32, Maximino Fernández Martínez, de Maximino y Joaquina, de Manjoya.

34, Manuel Fernández Suárez, de José y América, de Olloniego.

36, Celso García Fernández, de Victor y Rita, de Soto.

37, Antonio García Martínez, de Mato y Soledad, de El Caleyo.

40, Libertad González González, de Manuel y Bibiana, de Sardin.

42, Joaquín González Paredes, de Nicolás y Oliva, de El Cogollo.

47, Miguel López Suárez, de Celso y Anselma, de Soto.

48, José Martínez Alvarez, de Manuel y Aurina, de Oviedo.

49, José Martínez Rodríguez, de José y Rosario, de Latores.

50, Alfredo Maurín García, de Manuel y Carolina, de La Martera Olloniego.

52, José Muñoz Alvarez, de Manuel y Julia, de Vega.

53, Ricardo Muñoz Alvarez, de Fernando y Rita, de Latores.

55, Alberto Muñoz Fernández, de Manuel y Lucía, de Pereda.

56, Aurelio Muñoz Martínez, de Aurelio y Enedina, de Las Segadas.

57, Pedro Palacios Morán, de Pedro y Elena, de Soto.

62, Manuel Suárez González, de Manuel y Josefa, de Soto de Rey.

64, José Suárez Prieto, de José y María Pacita, de Fresnedo.

66, Joaquín Toroyo Roca, de Santos y Estrella, de El Caleyo.

68, José Valle Alonso, de Bernabé y Aniceta, de Ferreros.

69, Aladino Valle Riestra, de Dionisio y Araceli, de Majoya.

Total Ayuntamiento de Ribera de Arriba cuarenta y uno, (41).

(Continuará)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE BOAL

#### EDICTO

Hago saber: Que por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en dos del actual acordó por unanimidad realizar el servicio de inspección y recaudación de los impuestos de Consumos de Lujo, arbitrio sobre bebidas y carnes saladas, reconocimiento de artículos destinados al consumo y diez por ciento de consumiciones en establecimientos públicos, por el sistema de Administración directa, y Administrador de los referidos impuestos para el bienio 1959 1960, al oficial de este Ayuntamiento don Armando López Celaya.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de oír reclamaciones y de lo que determina el Reglamento de servicios municipales vigente.

Boal, a 24 de octubre de 1958.—  
El Alcalde.

—:—

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTIANES (PRAVIA)

### Anuncio

Durante los veinte días naturales, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una de la mañana, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 88 pinos con 76 metros cúbicos de madera y 9 de leñas, en el monte denominado Sierra de Santa Catalina, número 312 del Catálogo, de esta provincia y perteneciente a la Junta Vecinal de Santianes.

La subasta se ajustará a las condiciones formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de julio de 1957, siendo el tipo base de la subasta de 56.832,00 pesetas, y el precio índice de 71.040,00 pesetas, siendo de cuenta del rematante del canon al Servicio de la Madera que asciende a 304,00 pesetas los gastos de gestión técnica, que serán los que correspondan según subasta, los Derechos Reales y el importe de este anuncio.

Este aprovechamiento pertenece al Grupo primero y podrán tomar parte en la subasta los industriales maderistas que posean carnet de las series A, B y C, con cupo suficiente y que previamente hayan depositado el 5 por 100 del precio base de la subasta.

El aprovechamiento habrá de quedar totalmente terminado para el 30 de septiembre de 1959, y la zona de corta quedará completamente limpia de residuos y despojos.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento de Pravia, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, ante la mesa de subasta que será presidida por el Presidente de esta Junta o Vocal en quien delegue, asistido por las representaciones reglamentarias.

Santianes (Pravia), 25 de octubre de 1958.—El Presidente, Luis Arango.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a con-

tar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ MARTINEZ, Manuela, hija de Angel Julio y Oliva, natural de Gijón, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, en el plazo de diez días improrrogables a constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 238 de 1957, por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

MARIN ZAIDA, Antonio Sabino, de 26 años, soltero, mutilado, hijo de Vidal y Emiliana, natural de Bilbao, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 183 de 1957, por daños, bajo apercibimiento de rebeldía.

PALACIOS, José Nicolás, de 25 años, natural y vecino de Oviedo comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 9 de 1957 por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

IGUANZO AMIEBA, Eduardo Angel, de 28 años, hijo de José y Enriqueta, natural de Llanes, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 315 de 1955, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

DIAZ ALVAREZ, Fermín, de 24 años de edad, hijo de José y Vicente, natural y vecino de Oviedo comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 237 de 1955 por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

LLAMES LLAMES, Manuel Santos, de 19 años en 1954, hijo de Jesús y Rosario, natural y ve-

cino de San Cipriano de Pando Oviedo, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 276 de 1954, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

MENDEZ GAGO, Manuel, de 30 años en 1953, hijo de Manuel y Flora, natural de Nava del Rey vecino de Bilbao, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 128 de 1953, por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

RIVERA ALVAREZ, Macario, de 26 años en 1952, hijo de César y Sagrario, natural y vecino de Caranga Proaza, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en sumario número 101 de 1952, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

REQUEJO SUAREZ, Manuel Joaquín, de 22 años en 1951, hijo de Arturo y Felisa, natural y vecino de Oviedo, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 114 de 1951, por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

ORDIALES VERDASQUERA, Manuela de los Dolores, de 39 años, en 1951, hija de Benjamín y Luisa, conocida por Lola, vecino últimamente de Infiesto, Biedes, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado número uno de Instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 107 de 1951 por corrupción de menores, bajo apercibimiento de rebeldía.

RAMOS GARCIA, Ignacio Pedro, de 34 años en 1950, hijo de Maximino y Guadalupe, natural de Oviedo y,

JIMENEZ FERNANDEZ, Tomás, de 34 años, hijo de Antonio y Eugenia, natural de Gijón, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo

para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 696 de 1950, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

GARCIA SANCHEZ, Manuel, de 22 años en 1950, hijo de Alonso y María, natural de Marchena, vecino últimamente en Oviedo, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 254 de 1950, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

ALVAREZ ALVAREZ, Jaime, de 27 años en 1946 hijo de Eusebio y Angela, natural y vecino de Oviedo, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 148 de 1946, por aborto, bajo apercibimiento de rebeldía.

ALVAREZ COSTALES, Marina, de 21 años en 1946, hija de Marino y Herminia, natural y vecina de Gijón, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en sumario número 41 de 1946, por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

## Anuncios no Oficiales

### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de pignoración de alhajas, número 4.037, expedido el día 30 de abril de 1958, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 30 de octubre de 1958.—  
El Director.

### Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de ropas número 5.154, de fecha 12 de mayo de 1958, se anuncia al público, a los efectos consiguientes.

Oviedo, 13 de octubre de 1958.—  
El Director.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial